



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nongésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo de 2017.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos **Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover la presente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En observancia del mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en colaboración con este Poder Legislativo, llevaron a cabo recientemente el análisis, discusión y aprobación de diversas reformas a la Constitución Política local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

En frecuencia con la reforma a la ley fundamental del Estado en esta materia, fue necesario reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, toda vez que el tema de la anticorrupción y la participación ciudadana, hoy en día se constituye como tema central en la agenda legislativa de este Poder Legislativo, en tal entendido, y al convertirse en una prioridad para nuestro Estado, fue necesario promover su debida atención, incorporando dentro de nuestra normatividad interna la Comisión Ordinaria de Anticorrupción y Participación Ciudadana, teniendo como principal objetivo analizar y dictaminar las acciones legislativas referentes al combate de la corrupción.

Cabe poner de relieve que, derivado de un estudio de derecho comparado, se observó que las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora, ya han hecho ajustes a sus leyes orgánicas respectivas con el fin de fortalecer el trabajo al interior del mismo, permitiendo así la integración de dicha Comisión para atender de manera particular los temas que les sean asignados, así como especializarse en la materia.

A la luz de estas premisas y considerando lo expuesto con antelación, es imperante determinar su integración, lo que justifica la necesidad de aprobar la presente acción legislativa.

Es por ello que, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la presente propuesta con proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se integra la **Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana**, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente:	Dip. Carlos Alberto García González
Secretario:	Dip. Alejandro Etienne Llano
Vocal:	Dip. Issis Cantú Manzano
Vocal:	Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Vocal:	Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Vocal:	Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Vocal:	Dip. Humberto Rangel Vallejo

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

Maria de la Luz del Castillo Torres
**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**